



14 de enero de 2021

Form. 235	<p style="text-align: center;">TEXTO DE ETIQUETA APROBADO De Producto Fitosanitario*</p> <p>Al amparo de las disposiciones del Decreto 294/004 de 11 de agosto de 2004 y presentada de acuerdo a la Resolución de la DGSA Nro.27 de 16 de julio de 2008.-</p>
-----------	---

A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:		
Nombre comercial: CIROMAZINA AGROREGIONAL		
Clase de uso (aptitud): INSECTICIDA		
Tipo de la formulación: POLVO MOJABLE		
Composición del producto:		
Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Porcentaje en peso:	Contenido en volumen:
CIROMAZINA	75	
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: Derivado de las Triazinas		
Número de Registro: 2734 declaro que estará impreso en la etiqueta		
Número del lote o partida: declaro que estará impreso en la etiqueta		
Fecha de fabricación del producto (mes y año declaro que estará impreso en la etiqueta		
Fecha de vencimiento (mes y año) o Tiempo de validez del producto (en años): declaro que estará impreso en la etiqueta		
Nombre del fabricante o formulador: ASCOT INTERNATIONAL		
País de origen: REINO UNIDO		
Nombre y dirección de la firma registrante: AGRO REGIONAL S.R.L. Dr. Pouey 496, Las Piedras, Canelones, Uruguay. Tel: 2364 5400		
Instrucciones de almacenamiento: Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usado como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique "Cuidado-veneno (calavera)".		

B RECOMENDACIONES DE USO:
<i>Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo:</i>
CIROMAZINA AGROREGIONAL es un insecticida sistémico que brinda un control efectivo de minadores de hojas.



Instrucciones de uso:			
Cultivo	Plaga		Dosis
	Nombre Común	Nombre Científico	
TOMATE (<i>Solanum lycopersicum</i> L.)	Minador común de las hojas	<i>Liriomyza huidobrensis</i>	100 a 150 g/ha
PAPA (<i>Solanum tuberosum</i> L.)			100-140 g/ha
Momento(s) de aplicación: para cada combinación: Aplicar tan pronto se observen los primeros adultos ó las primeras ninfas en las hojas del cultivo. Se debe mojar bien el follaje.			
Número, frecuencia, ó espaciamiento de aplicaciones si corresponde: TOMATE: Efectúe máximo 2 aplicaciones por campaña con un intervalo mínimo de 7 días entre ellas. PAPA: Cuando se aplique en riego por goteo o cinta, aplicar después de 15 minutos de haber iniciado el riego. Aplicar hasta 3 veces por temporada, alternando siempre con productos de diferente modo de acción. Considerar un intervalo de aplicación de 14-21 días, según presión de la plaga.			
Compatibilidades: Compatible con casi todos los funguicidas e insecticidas de uso corriente con excepción de los fuertemente alcalinos. En caso de mezclar con otros productos y no tener la certeza del comportamiento tanto físico como fisiológico de la mezcla, realizar una prueba a pequeña escala antes de su aplicación en todo el cultivo Fitotoxicidad: CIROMAZINA AGROREGIONAL no es fitotóxico para los cultivos en que se recomienda a las dosis indicadas.			
Tiempo de espera: Tomate: 14 días; Papa: 35 días			
Tiempo de reingreso al cultivo: No ingresar al área tratada hasta que la pulverización haya secado completamente dejando transcurrir como mínimo 24 horas.			
<u>Otras informaciones NECESARIAS respecto al uso</u>			
Cualquier información que complete el conocimiento del modelo de uso:			
MODO DE PREPARACIÓN Y TÉCNICA DE APLICACIÓN: Agregar agua a la cantidad necesaria de CIROMAZINA AGROREGIONAL hasta formar una pasta y obtener una suspensión uniforme Llenar el tanque del pulverizador hasta la mitad. Agregar la cantidad necesaria de CIROMAZINA AGROREGIONAL Completar el agua hasta llenar el pulverizador y hacer funcionar la agitación del equipo que se mantendrá en funcionamiento durante la aplicación. Se aplica con los pulverizadores o atomizadores de uso corriente de alto o de bajo volumen. Por Resolución MGAP de fecha 14 de mayo de 2004 se encuentran prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado. También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres mecanizadas de productos fitosanitarios en cultivos extensivos			



Precauciones para evitar daños a las personas que lo aplican o manipulan y a terceros:

Evitar la ingestión, inhalación y el contacto con la piel y los ojos.

No comer, beber o fumar durante la manipulación, preparación y aplicación del producto.

No pulverizar contra el viento y evitar la deriva.

No destapar los picos de la pulverizadora con la boca.

Luego de la aplicación, lavar con abundante agua y jabón todas las partes del cuerpo que hayan estado expuestas al producto.

Equipos de protección personal a utilizar durante la preparación y aplicación del producto:

Usar guantes, botas, careta, antiparras y ropa adecuada durante la manipulación, preparación y aplicación del producto.

Lavar cuidadosamente los elementos empleados con el producto.

Lavar el equipo protector luego de cada aplicación.

Advertencias sobre protección del medio ambiente y peligrosidad a organismos acuáticos y peces, aves y abejas:

A) MEDIDAS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Usar técnicas de aplicación que disminuyan la deriva (tipos de boquilla, altura de la barra de aplicación, velocidad de aplicación, volumen de aplicación) y evitar aplicaciones en condiciones climáticas que aumenten las posibilidades de la misma.
- No lavar ni vaciar equipos de pulverización en lagos, ríos, otras fuentes de agua, o en la cercanía de los mismos, ni en áreas de desagües naturales.
- En caso de derrame durante la aplicación contener y absorber el producto derramado con un material inerte (arena, aserrín, tierra) y recoger con pala; depositar el material impregnado en recipientes, en un sitio donde no haya peligro de contaminación de fuentes de agua
- La protección de los polinizadores y en particular de la abeja es necesaria para la producción sostenible de alimentos y en varios cultivos está asociada a mayores cosechas.

B) PELIGROSIDAD

TOXICIDAD PARA PECES/ORGANISMOS ACUÁTICOS: PRACTICAMENTE TOXICO

TOXICIDAD PARA AVES: LIGERAMENTE TOXICO

Tratamientos foliares

- No aplicar en madurez fisiológica en adelante

TOXICIDAD PARA ABEJAS: VIRTUALMENTE NO TOXICO

TOXICIDAD ORGANISMOS DE SUELO (LOMBRICES): PRACTICAMENTE NO TOXICO.

Disposición final de envases:

Una vez vaciado el contenido del envase haga el "Triple lavado" del mismo volcando el líquido resultante en el tanque de la pulverizadora. Luego pefore el envase para evitar su reutilización como tal.

Traslade los envases luego de realizado el triple lavado al centro de recolección más cercano.



D	LEYENDAS DE ADVERTENCIA OBLIGATORIA
	<u>“MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, ANIMALES DOMESTICOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS O IRRESPONSABLES”.</u>
	<u>“EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF:(02)1722”.</u>
	<u>“CONCURREN AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE”.</u>
	<u>“NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS, UTENSILIOS DOMESTICOS O VESTIMENTAS”.</u>
	<u>“NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA”.</u>
	Producto autorizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
	<u>“USO AGRICOLA”</u>
	<u>“PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS EN LA ETIQUETA.”</u>
	<u>“LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO –si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO”.</u>

NOTA

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada en una, dos, tres o cuatro columnas o cuerpos (indique cual de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descritos a continuación:

Botella/Bolsa	Plástico/Aluminio	0.05, 0.1, 0.5 1 y 5 kg
Bidón	Plástico	1, 5, 10 y 20 kg
Tambor	Plástico	100 y 200 kg

E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección General
de Servicios Agrícolas

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma

(3) Titular, Representante legal o apoderado, acreditado ante la DGSA

SIN VALOR COMERCIAL